

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FICHA CURRICULAR

Nombre: MARIA DEL ROSARIO
 Primer Apellido: DELGADO
 Segundo Apellido: CUEN

Delegación: SONORA
 Matrícula: 99272940

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	N49 JEFE OFICINA DELEGACION 3 80	04/2021	06/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: DICTAMENES, POLIZAS DE REORDENAMIENTO, PAGO A PROVEEDORES, ATENCION AUDITORIAS, CONCILIACIONES, POLIZAS DIARIAS, BIENES MUEBLES				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS D3	06/2016	03/2021	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: INVENTARIO DE BIENES, TRASPASOS, BAJAS, ALTAS MANUALES, BIENES ADJUDICADOS, CONCILIACIONES CONTABLES				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	N20 TECNICO INFORMACION C CONTROL PARA INVENTARIO 80	06/2013	06/2016	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: BIENES MUEBLES, FONDO FIJO, BIENES DE CONSUMO, ATENCION A DERECHO HABIENTE				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACION PUBLICA ASOCIACION CIVIL	2020	2021	MAESTRIA	GESTION DE SALUD INSTITUCIONAL
2	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	2013	2016	LICENCIATURA	CONTADURIA PUBLICA
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	2003	2005	LICENCIATURA	TRABAJO SOCIAL

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.